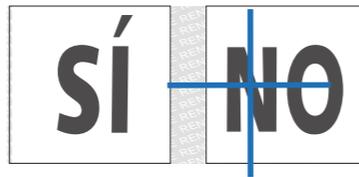


## ¿Cómo votar?

Podrás votar marcando con un aspa (x) o una cruz (+) en el recuadro del SÍ o el NO por cada autoridad en consulta.



- ◆ El voto será válido si la intersección (punto de cruce) del aspa o la cruz se encuentra dentro del recuadro del SÍ o el NO.
- ◆ Si no marcas ningún recuadro, el voto se considerará en blanco.

DISTRITO DE JÚPITER PROVINCIA DE LA GALAXIA		ONPE	
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2025			
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍ O DEL NO			
1	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE ALCALDE?	SÍ	NO
2	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SÍ	NO
3	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SÍ	NO
4	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SÍ	NO
5	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SÍ	NO
6	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SÍ	NO

UNIVERSO

Modelo de cédula de sufragio

El **SÍ** es para que la autoridad sea revocada; es decir, para que deje el cargo y lo reemplace un accesitario.

El **NO** es para que la autoridad no sea revocada y continúe en su cargo hasta terminar el periodo de su gestión en el año 2026.

## Al participar en la consulta popular, ten en cuenta lo siguiente:

- ◆ La votación se llevará a cabo de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
- ◆ El día de la consulta se atenderá de manera preferente a las mujeres embarazadas, a los adultos mayores y a las personas que tengan alguna discapacidad.
- ◆ Se respetará el derecho al voto de las personas trans y no binarias, sin discriminarlas por su identidad y su expresión de género.
- ◆ La multa por no votar es diferenciada de acuerdo con el nivel de pobreza: (Ley N.º28859).  
**S/26,75** en Huayana  
**S/53,50** en Boquerón  
**S/107,00** en Julcamarca y Huamalí

Como ciudadanos, debemos respetar los resultados electorales sin alterar el orden ni generar violencia o caos. Cualquier acto de agresión o vandalismo se considera un delito con pena privativa de la libertad, de acuerdo con la Ley N.º 26859 y el Código Penal.

Cartilla del elector. Tipo 1

1.ª edición

Editada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jr. Washington 1894, Lima-Perú

Se terminó de imprimir de forma digital en abril de 2025 en la Imprenta ONPE.

ONPE

Consulta Popular  
de Revocatoria

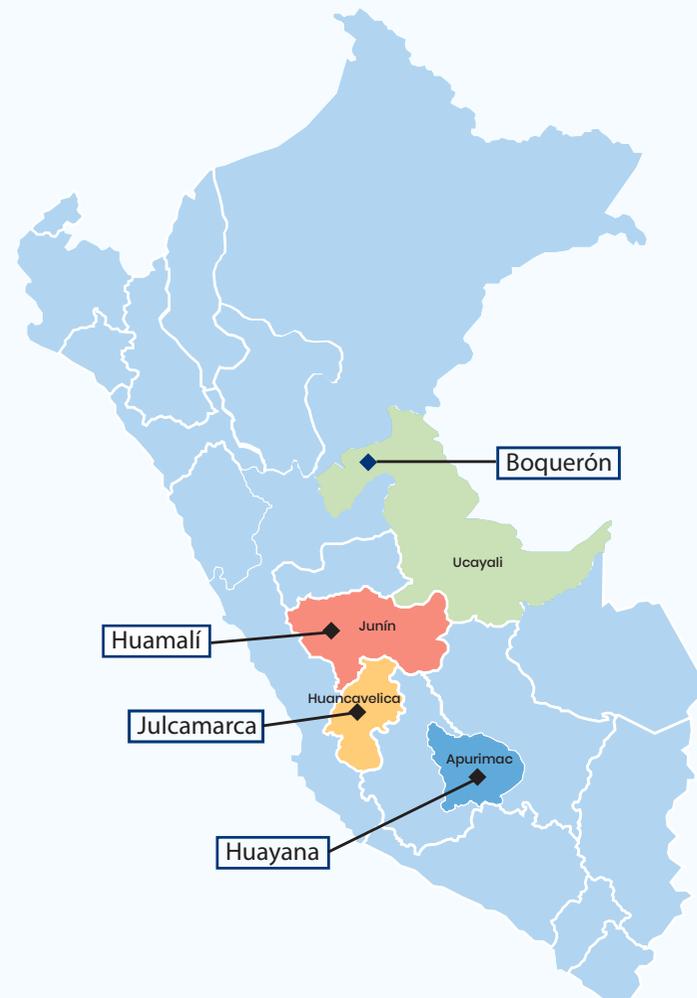
8 de junio de 2025



Cartilla del elector

Tipo 1

El día domingo 8 de junio de 2025 se llevará a cabo la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales (alcaldes y regidores) en cuatro distritos del Perú: Boquerón, en el departamento de Ucayali; Huayana, en el de Apurímac; Huamalí, en el de Junín; y Julcamarca, en el de Huancavelica.



### ¿Qué se consultará a los ciudadanos de los cuatro distritos?

Se consultará si las autoridades municipales (alcaldes y regidores) sujetas a la revocatoria deben ser destituidas o permanecer en sus cargos hasta terminar su periodo de mandato en el 2026.

### ¿En qué caso será revocada la autoridad?

Procederá si se cumplen los siguientes requisitos:

- ◆ Que asistan a votar la mitad de los ciudadanos que figuran en el padrón electoral del distrito.
- ◆ Que, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos sea a favor de la opción Sí.

### Si la autoridad es revocada, ¿quién la reemplazará?

- ◆ Si la autoridad revocada es el alcalde, la reemplazará el primer regidor de la lista.
- ◆ Si la autoridad revocada es un regidor, la reemplazará el correspondiente accesitario de la lista.

### ¿Cómo debes participar en la consulta popular de revocatoria?

#### Antes de la consulta popular:



Infórmate sobre los motivos que presentó el promotor para solicitar la revocatoria de las autoridades municipales de tu distrito.



Averigua en qué local y mesa de sufragio deberás votar. Puedes informarte revisando los carteles colocados en la oficina de la ONPE en tu distrito. También, en la página web [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe).

### Durante la consulta popular:

Antes de ingresar al aula, verifica que tus nombres y apellidos se encuentren en la relación de votantes. Memoriza tu número de orden.

1

Presenta tu DNI y menciona tu número de orden.



2

Recibe un lapicero y la cédula doblada. Revisa que esté firmada por el presidente de mesa.



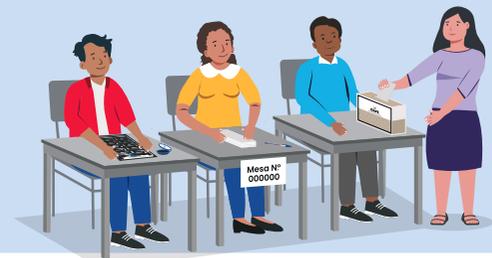
3

Ingresa a la cámara secreta y vota.



4

Deposita tu cédula en el ánfora.



5

Firma y coloca tu huella digital en la "Lista de electores".



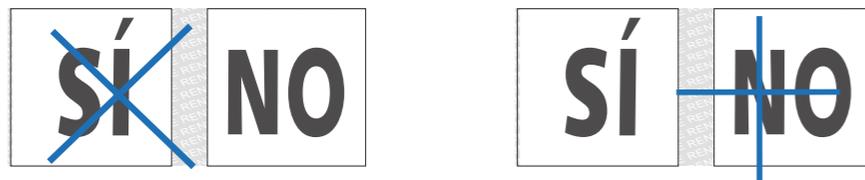
6

Recibe tu DNI.



## ¿Cómo votar?

Podrás votar marcando con un aspa (x) o una cruz (+) en el recuadro del SÍ o el NO por cada autoridad en consulta.



- ◆ El voto será válido si la intersección (punto de cruce) del aspa o la cruz se encuentra dentro del recuadro del SÍ o el NO.
- ◆ Si no marcas ningún recuadro, el voto se considerará en blanco.

Modelo de cédula de sufragio

DISTRITO DE JÚPITER PROVINCIA DE LA GALAXIA		ONPE
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2025		
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍ O DEL NO		
1	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE ALCALDE?	SÍ NO
2	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SÍ NO
		UNIVERSO

El **SÍ** es para que la autoridad sea revocada; es decir, para que deje el cargo y lo reemplace un accesitario de su lista.

El **NO** es para que la autoridad no sea revocada y continúe en su cargo hasta terminar el periodo de su gestión en el año 2026.

## Al participar en la consulta popular, ten en cuenta lo siguiente:

- ◆ La votación se llevará a cabo de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. 
- ◆ El día de la consulta se atenderá de manera preferente a las mujeres embarazadas, a los adultos mayores y a las personas que tengan alguna discapacidad. 
- ◆ Se respetará el derecho al voto de las personas trans y no binarias, sin discriminarlas por su identidad y su expresión de género 
- ◆ La multa por no votar es diferenciada de acuerdo con el nivel de pobreza (Ley N.º 28859).  
En el distrito de Julcamarca la multa será de S/107,00

Como ciudadanos, debemos respetar los resultados electorales sin alterar el orden ni generar violencia o caos. Cualquier acto de agresión o vandalismo se considera un delito con pena privativa de la libertad, de acuerdo con la Ley N.º 26859 y el Código Penal.

Cartilla del elector. Tipo 2

1.º edición

Editada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jr. Washington 1894, Lima-Perú

Se terminó de imprimir de forma digital en abril de 2025 en la Imprenta ONPE.

ONPE

Consulta Popular  
de Revocatoria

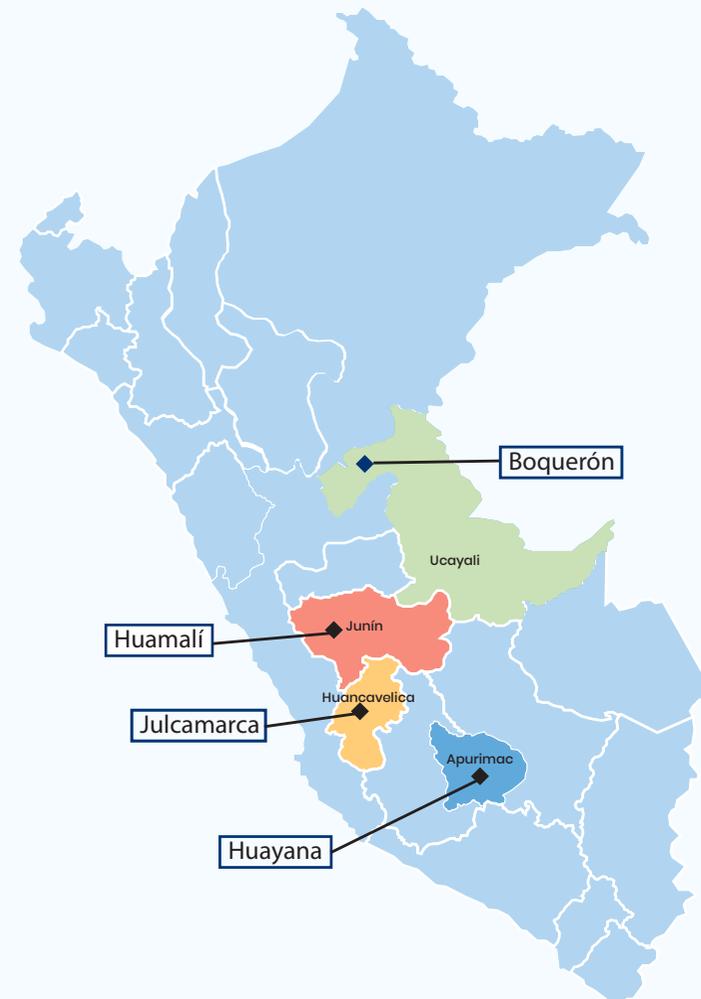
8 de junio de 2025



Cartilla del elector

Tipo 2

El día domingo 8 de junio de 2025 se llevará a cabo la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales (alcaldes y regidores) en cuatro distritos del Perú: Boquerón, en el departamento de Ucayali; Huayana, en el de Apurímac; Huamalí, en el de Junín; y Julcamarca, en el de Huancavelica.



### ¿Qué se consultará a los ciudadanos de los cuatro distritos?

Se consultará si las autoridades municipales (alcalde y regidor) sujetas a la revocatoria deben ser destituidas o permanecer en sus cargos hasta terminar su periodo de mandato en el 2026.

### ¿En qué caso será revocada la autoridad?

Procederá si se cumplen los siguientes requisitos:

- ◆ Que asistan a votar la mitad de los ciudadanos que figuran en el padrón electoral del distrito.
- ◆ Que, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos sea a favor de la opción Sí.

### Si la autoridad es revocada, ¿quién la reemplazará?

- ◆ Si la autoridad revocada es el alcalde, la reemplazará el primer regidor de la lista.
- ◆ Si la autoridad revocada es el regidor, la reemplazará el correspondiente accesitario de su lista.

### ¿Cómo debes participar en la consulta popular de revocatoria?

#### Antes de la consulta popular:

 Infórmate sobre los motivos que presentó el promotor para solicitar la revocatoria de las autoridades municipales de tu distrito.

 Averigua en qué local y mesa de sufragio deberás votar. Puedes informarte revisando los carteles colocados en la oficina de la ONPE en tu distrito. También, en la página web [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe).

### Durante la consulta popular:

Antes de ingresar al aula, verifica que tus nombres y apellidos se encuentren en la relación de votantes. Memoriza tu número de orden.

**1** Presenta tu DNI y menciona tu número de orden.



**2** Recibe un lapicero y la cédula doblada. Revisa que esté firmada por el presidente de mesa.



**3** Ingresa a la cámara secreta y vota.



**4** Deposita tu cédula en el ánfora.



**5** Firma y coloca tu huella digital en la "Lista de electores".



**6** Recibe tu DNI.

